

154336
92292

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EOLICA SAN CRISTÓBAL S.A.
EOLICSA

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta general de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2007.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2007 por la Junta General y el Directorio.

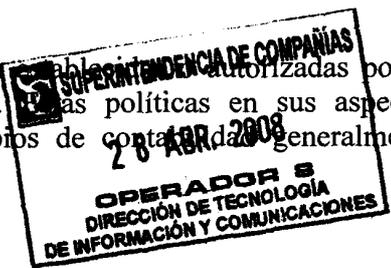
Si bien es cierto, el Gerente General ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas de incremento de capital, al otorgar la correspondiente escritura pública, la misma se encuentra pendiente de aprobación e inscripción ante las autoridades competentes.

2. La Gerencia de EOLICA SAN CRISTÓBAL S.A. EOLICSA, es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Durante los dos últimos meses del ejercicio económico 2007 la compañía ha generado ingresos operacionales en un monto de USD \$101.329.

Sus gastos Generales de Operación alcanzaron la suma de USD \$15.490, generando una Utilidad Contable de \$ 85.839.

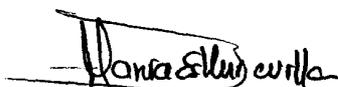
Por cuanto la compañía no tiene Gastos No Deducibles ni rentas exentas, ni otros que afectan la base imponible, el resultado tributario es el mismo del resultado contable, generando un impuesto a la renta del 25% de USD \$21.460. A la fecha de la preparación de este informe, no se conoce si la compañía se acogerá a la reinversión de ganancias del 2007 para tributar sobre ésta reinversión el 15% y no el 25%.

5. Las políticas contables de la compañía son las autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Las políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.



6. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
7. Los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2007.
8. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
9. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



María Esther Sevilla
Comisario Principal

Quito, abril de 2008
